

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01687 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 03/07/2024 Renovación: Caducidad: 31/10/2027
Nombre Comercial: ACCOUNT

Titular

SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

Fabricante

SHARDA CROPCHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

Composición

DELTAMETRIN 0,6% [UL] P/V

Envases

Botellas/Garrafas de HDPE/PA de 250 ml, 500 ml, 1 l, 5l y 10 l. Garrafas de HDPE-fluorado de 20 l. Bidones de HDPE/PA y HDPE-f de 200 y 1000 l. NOTA: El uso de los envases de capacidad superior a 20 l queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)				
Granos de arroz	Insectos de almacén	42 - 84 ml/Tm	1	BBCH 99
Granos de cereales	Insectos de almacén	42 - 84 ml/Tm	1	BBCH 99
Granos de leguminosas	Insectos de almacén	42 - 84 ml/Tm	1	No autorizado para productos cosechados procedentes de leguminosas verdes (judías verdes y guisantes verdes). BBCH 99
Granos de maíz	Insectos de almacén	42 - 84 ml/Tm	1	El maíz tratado no puede ser destinado a la producción de aceite para consumo humano. BBCH 99

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Granos de arroz, Granos de cereales, Granos de leguminosas, Granos de maíz	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida en almacén. El producto se aplica sin diluir. El tratamiento se realiza en sistemas de aplicación cerrados, mediante nebulizadores acoplados sobre la cinta transportadora, a la entrada del almacén o depósito. En la etiqueta se deberán indicar las recomendaciones y restricciones: -Aplicar únicamente a la dosis recomendada. -Se recomienda repetir el tratamiento alternando insecticidas de diferente modo de acción.



Clase de Usuario

Uso profesional no agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del aplicador:

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

Guantes de protección química

Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6

Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4

Calzado de protección frente a productos químicos

Seguridad del trabajador:

El trabajador utilizará durante la reentrada:

Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo

Calzado cerrado

Normativa aplicable a los EPIs:

· Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

· Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN ISO 13034:2005+A1:2009.

Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN -ISO 27065:2017/A1:2019.

Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

· Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).

· Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

• En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.


• Ventilar el silo o almacén, donde queden almacenados los granos tratados, antes de la reentrada.

• Si hubiera que manipular el grano tratado almacenado, se recomienda ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado y esperar entre la aplicación y la manipulación del grano al menos un día antes de entrar, verificando que la pulverización del producto sobre el grano se haya secado.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.